

CAPÍTULO 5
INFRACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. INFRACCIONES LEVES	138
1. La falta de limpieza	139
2. Obligaciones de carácter formal o documental	141
A. <i>Notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales</i>	141
B. <i>Comunicación de datos relativos al centro de trabajo</i>	145
C. <i>Otros incumplimientos de carácter formal</i>	146
3. Otros incumplimientos sin trascendencia	147
4. Infracciones leves en materia de subcontratación en el sector de la construcción.	148
A. <i>Falta de Libro de Subcontratación</i>	148
B. <i>Falta de documentación o título de posesión de la maquinaria</i>	149
II. INFRACCIONES GRAVES	150
1. Infracciones Formales	151
A. <i>Notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</i>	151
B. <i>Falta de documentación de la actividad preventiva</i>	152
C. <i>Falta de comunicación de apertura o de reanudación de tareas en el centro de trabajo</i> . .	154
2. Infracciones relativas a la integración de la prevención en la empresa	155
A. <i>Plan de Prevención de Riesgos Laborales y su integración en la empresa</i>	156
B. <i>Evaluación de Riesgos Laborales</i>	158
C. <i>Planificación de la Actividad Preventiva.</i>	162
3. Infracciones relativas a la salud de los trabajadores e investigación de accidentes de trabajo . .	164
A. <i>Vigilancia de la Salud</i>	164
B. <i>Adscripción de trabajadores a puestos de trabajo incompatibles.</i>	169
C. <i>Investigación de Accidentes de Trabajo</i>	173
4. Información y Formación en materia preventiva	174
A. <i>Obligación de información</i>	175
B. <i>Obligación de formación</i>	178
5. Derechos colectivos en materia preventiva	181
6. Organización de la actividad preventiva	184
A. <i>Gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.</i>	184
B. <i>Recursos Preventivos.</i>	187
C. <i>Auditoría del sistema de prevención</i>	188
7. Condiciones de trabajo.	189
A. <i>Límites y prohibiciones de exposición</i>	189
B. <i>Medidas de Emergencia.</i>	191
C. <i>Orden y Limpieza.</i>	192
D. <i>Incumplimientos específicos y genéricos que generen riesgos graves para la integridad física o salud de los trabajadores</i>	193
8. Infracciones en materia de concurrencia de actividades en el mismo centro de trabajo	195
9. Infracciones en el sector de la construcción.	197
A. Infracciones de falta de evaluación de riesgos en el sector de la construcción	198
B. Infracciones relativas a supuestos de concurrencia empresarial en las obras de construcción	201
a) <i>Infracciones por incumplimiento del deber de cooperación en el sector de la construcción</i>	201
b) <i>Infracciones en el ámbito de la Ley reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción</i>	204

III. INFRACCIONES MUY GRAVES	210
1. Colectivos especiales de riesgo	210
A. <i>Trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia</i>	210
B. <i>Trabajadores menores</i>	216
2. Obligaciones que generen riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores	220
A. <i>Falta de paralización de los trabajos a requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</i>	222
B. <i>Impedir el ejercicio del derecho de los trabajadores a paralizar su actividad en los casos de riesgo grave e inminente</i>	223
3. Infracción relacionada con la confidencialidad de datos en relación con la vigilancia de la salud	224
4. Suscripción de pactos para eludir la responsabilidad solidaria	225

CAPÍTULO 6

SANCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

I. ANÁLISIS GENERAL	227
II. CRITERIOS DE GRADUACIÓN	238
1. Caracterización general	238
2. Criterios de graduación aplicables en materia de prevención de riesgos laborales	241
A. <i>La peligrosidad de las actividades desarrolladas en la empresa o centro de trabajo</i>	241
B. <i>El carácter permanente o transitorio de los riesgos inherentes a dichas actividades</i>	244
C. <i>La gravedad de los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias</i>	245
D. <i>Número de trabajadores afectados</i>	247
E. <i>Las medidas de protección individual o colectiva adoptadas por el empresario y las instrucciones impartidas por éste en orden a la prevención de riesgos laborales</i>	248
F. <i>El incumplimiento de las advertencias o requerimientos previos a que se refiere el artículo 43 LPRL</i>	250
G. <i>La inobservancia de las propuestas realizadas por los servicios de prevención, los Delegados de prevención o el Comité de Seguridad y Salud de la empresa para la corrección de las deficiencias legales existentes</i>	252
H. <i>La conducta general seguida por el empresario en orden a la estricta observancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales</i>	254
III. REFERENCIA A LA REINCIDENCIA Y A LA PERSISTENCIA CONTINUADA EN LA INFRACCIÓN	255
1. Reincidencia	255
2. Persistencia continuada en la infracción	259
IV. OTRAS SANCIONES DISTINTAS DE LA MULTA	261
1. Publicidad de las sanciones	262
2. Suspensión de actividades o cierre del centro de trabajo	265
3. Limitaciones a la facultad de contratar con la Administración Pública	267

CAPÍTULO 7

LAS MEDIDAS DE NATURALEZA MIXTA: EL REQUERIMIENTO
Y LA PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CASOS DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

I. LOS REQUERIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	269
1. Naturaleza Jurídica del Requerimiento	271
2. Régimen Jurídico del Requerimiento en Prevención de Riesgos Laborales	274

3. Irrecurribilidad de los Requerimientos	279
4. Funcionarios habilitados para la extensión de requerimientos	281
II. PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR RIESGO GRAVE E INMINENTE PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	284
1. Naturaleza Jurídica de la Paralización	284
2. Régimen Jurídico	288
BIBLIOGRAFÍA	297